

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 1918/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Contadores hasta 1/2 pulgada	277 ptas./bimestre
Contadores de 3/4 pulgada	1.537 ptas./bimestre
Contadores de más de 3/4 de pulgada	4.920 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 30 m ³ bimestre	18,45 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	62,52 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ bimestre	208,07 ptas./m ³
Más de 100 m ³ bimestre en adelante	307,50 ptas./m ³
Tarifa bonificada a pensionistas conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Loja en sesión celebrada el 7 de octubre de 1997.	
Consumo industrial y comercial	
Hasta 35 m ³ /bimestre	25,62 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 60 m ³ /bimestre	65,60 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /bimestre en adelante	215,25 ptas./m ³
Consumo organismos oficiales	
Tarifa única/bimestre	71,75 ptas./m ³

Otros usos

Hasta 30 m ³ /bimestre	36,90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /bimestre en adelante	123,00 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A	2.114 ptas./mm
Parámetro B	10.616 ptas./l/sg

Cuota de contratación

Uso doméstico:

Calibre del contador en mm

13	5.145 ptas.
20	9.345 ptas.
25	12.345 ptas.
50	27.345 ptas.

Uso industrial y comercial

Calibre del contador en mm

13	5.190 ptas.
20	9.390 ptas.
25	12.390 ptas.
50	27.390 ptas.

Otros usos

Calibre del contador en mm

13	4.065 ptas.
20	8.265 ptas.
25	11.265 ptas.
50	26.265 ptas.

Organismos oficiales

Calibre del contador en mm

13	16.710 ptas.
20	20.910 ptas.
25	23.910 ptas.
50	38.910 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.588 ptas.
20	30.720 ptas.
25	123.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Conil de la Frontera (Cádiz). (PD. 1946/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13 y 15	337 ptas.
20	1.123 ptas.
25	2.246 ptas.
30	3.369 ptas.
40	5.616 ptas.
50	8.423 ptas.
65	14.039 ptas.
80	22.462 ptas.
100	33.693 ptas.
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 40 m ³ /trimestre	31,48 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	40,92 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 80 m ³ /trimestre	47,75 ptas./m ³
Más de 80 m ³ /trimestre en adelante	83,96 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial	
Hasta 100 m ³ /trimestre	45,12 ptas./m ³
Más de 100 m ³ hasta 300 m ³ /trimestre	58,77 ptas./m ³
Más de 300 m ³ /trimestre en adelante	79,24 ptas./m ³
Consumo municipal	
Tarifa única/trimestre	26,23 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 3.458 ptas./mm.	
Parámetro B: 12.000 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.590 ptas.
15	4.790 ptas.

20	7.790 ptas.
25	10.790 ptas.
30	13.790 ptas.
40	19.790 ptas.
50	25.790 ptas.
Más de 50	31.790 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	4.290 ptas.
15	4.950 ptas.
20	22.020 ptas.
25	54.975 ptas.
30	99.000 ptas.
40	219.960 ptas.
50 y superiores	412.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1630/98).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 159/87 por importe de 10.155.746 ptas., constituido en fecha 8.5.87 por Agromán Empresa Constructora, S.A., CIF: A-28019206, a disposición del Patronato de la Alhambra y el Generalife. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1037/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.409,